

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00948 -00
Demandante	CAMILO GALEANO MONTOYA YESSIKA ALEJANDRA RENGIFO GONZÁLEZ
Demandado	JOHN FERNEY ARENAS CORREA
Asunto	INCORPORA PRUEBA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorporan al expediente memoriales presentados por **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EPS SURA y COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE SALUD** con los que se pronuncian a los oficios expedidos por este despacho como consecuencia del decreto de pruebas realizado en providencia que antecede. Dichos escritos podrán visualizarse y descargarse en los siguientes enlaces o solicitarlos por escrito en el número de contacto que más adelante se comunicará.

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ee6xP1ByGqRBITixY6ytWqMBa6m0oPujqJP3uRUD6jw9hA?e=XAGiZC
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVoWB5XdIX5Fg63ardk2x60Bt7-WKfG-K7uvGRFUCdIopQ?e=NQ8zzv
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EU45yGN5VY5MtnPzGI0YWloBbRK15ztgfo2MEB7A4rahQ?e=y1dTwg
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebp_ZXeawpVPs8-b0eljXfQBOPIgjV8GtjgOvVT7ivuTxw?e=4sMcJL

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcMeNQERIHhNnXuY15uekU0BDSI2SKZZouYCA4iAbXfHhw?e=HWEOeE
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUVZzxDr53JFoOTywh7-sBUBLX2wxAL9EKwDI2x6g_z4Sg?e=tGl4Jr

En consecuencia, dando aplicación al Art. 170 del C.G del P., se pone en conocimiento de las partes para efectos de garantizar su derecho de contradicción.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____51____</p> <p>Hoy 25 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d531bc79f67661eff667fcddddd27dfeafd4ab75060ca63cd6af7306883aaa**

Documento generado en 23/03/2021 09:55:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>